RESOLUCION No. 003273 De 13 MAR 2012

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que JOSE WILLIAM GARCIA ESTUPIÑAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1127046978 expedida en Giron, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que la Ley 119 de 1994, por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, establece en su artículo 10 numeral 13 que el Consejo Directivo Nacional está facultado para revisar periódicamente y aprobar la oferta de los programas de formación profesional integral, según las necesidades detectadas en el sector externo.

Que el programa de formación Tecnólogo en Salud Ocupacional se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la educación Superior SNIES con el código 93092363062680000121100.

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No. 0018 del 21 de Febrero de 2012 el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto FAVORABLE para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaría de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO I: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a: JOSE WILLIAM GARCIA ESTUPIÑAN, Tecnólogo en Salud Ocupacional, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1127046978 expedida en Girón, en las áreas de: HIGIENE OCUPACIONAL, SEGURIDAD OCUPACIONAL, INVESTIGACION, EDUCACION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.-----

Gobernación de Santander

003273

RESOLUCION	Código: AP-GLR6-03	Tabla de Retención Documental:	Versión: 3	Pág. 1 de 1

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a JOSE WILLIAM GARCIA ESTUPIÑAN *como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional.*----------

ARTICULO II: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO III: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTICULO IV: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO V: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 13 MAR 2012

RICARDO FLOREZ RUEDA
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Divey Yardani Ovalle Castañeda
Revisó: Victor Guillermo Taboada Acuña

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCIÓN	Código: AP.G.I.FR-02	Tabla Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION No. 001240

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001875 de Agosto 3 de 1994,y.

CONSIDERANDO

Que JOSE WILLIAM GARCIA ESTUPIÑAN identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.127.046.978 expedida en GIRON , ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL .

TITULO que le otorgó: EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA , el 03 DE NOVIEMBRE DE 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a, JOSE WILLIAM GARCIA ESTUPIÑAN Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.127.046.978, de GIRON , para ejercer la profesión de TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL , en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

31 ENE 2012

RICARDO FLOREZ RUEDA
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: ANA VICTORIA MERCHAN CACERES
Revisó: VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

EL LIDER DE PROGRAMA DE LA DIVISION DE ACREDITACION VIGILANCIA Y CONTROL

C E R T I F I C A :

Que la(el) señor(a) WILLIAM GARCIA ESTUPIÑAN identificado (a) con la cedula de ciudadania 1.127.945.778 expedida en GIRON se encuentra registrado (a) según Resolución No. 001240 de 31 DE ENERO DE 2012 emanada SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER la cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el Territorio Nacional.

Inscrito (a) ante esta Secretaria bajo el No 33 , Folio 18 , libro 11 de TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL fecha de Inscripción 02 DE FEBRERO DE 2012

Se adhieren y anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Fecha de expedición 03 DE FEBRERO DE 2012

VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA

Proyectó: ANA VICTORIA MERCHAN CACERES

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
LO BUENO DEBE SER PARA TODOS

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución Nro. 4927 de 2016

Y en su nombre

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Jose William Garcia Estupiñan

Identificado (a) con C.C. Nº 1127046978

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG - SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Junio de 2017

El proceso académico es garantizado por la UMB Virtual bajo el convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Posipedia

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

JOSÉ WILLIAM GARCÍA ESTUPIÑÁN

C.C 1.127.046.978

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C Hernández D

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, noviembre 06 de 2017

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN